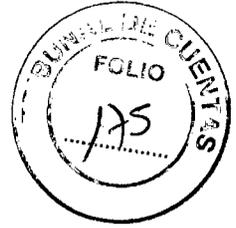




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 1 DE OCTUBRE DE 1996.-

VISTO: La Nota Interna N° 86/96 Letra: T.C.P. ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se comunica que se han detectado errores en la liquidación de los haberes de la agente Petereit Claudia Marcela;

Que por Informe N° 312/96 Vocalía de Auditoría ha determinado la diferencia a reintegrar por la agente mencionada y los aportes correspondientes;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el calculo efectuado por el Auditor Fiscal en Informe N° 312/96.-

ARTICULO 2°: DISPONER que al pago correspondiente a los aportes del mes de septiembre le sean descontados los importes según Anexo I.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la diferencia de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON 63/100 (\$ 911,63), adeudado por la agente Petereit Claudia Marcela, se efectúe en dos pagos iguales y consecutivos.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 120 /96.-

CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. GERARDO MARIO VANGONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION PRESIDENCIA N° 120/96

Diferencias de Aportes y Contribuciones

<u>Ente</u>	<u>Importe Correcto</u>	<u>Importe Pagado</u>	<u>Diferencia</u>
IPPS	2.031,83	2.253,50	221,67
ISST	892,03	989,33	97,30


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA